

TRIBUNAL ELECTORAL
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

OF. ORD.: 478 -2019.

MAT.: Solicita notificación.

Valdivia, 05 de diciembre del 2019.

DE: SEÑOR SECRETARIO-RELATOR
TRIBUNAL ELECTORAL XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
DON MARCEL GALLEGOS PROVOSTE

A : SEÑORA SECRETARIA I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
DOÑA CAROLA MEDEL VELOSO

En causa rol N° 3529-2019, caratulada "Manuel Caamaño con directorio electo Club Deportivo Juventud San Carlos", se presentó reclamo en contra de la elección de directorio efectuada el 26 de noviembre del presente año.

Por el presente oficio, solicito a Ud. que en su calidad de Ministro de fe, notifique y entregue copia íntegra de la reclamación y resolución en ella recaída al Presidente de la Comisión Electoral que participo dicha elección realizada 26 de noviembre del presente año en el Club Deportivo Juventud San Carlos, para que dentro del plazo de diez días, acompañe todos los antecedentes relacionados con la materia. Asimismo, solicito remitir en su oportunidad el certificado de notificación respectivo.

Saluda atte. a Ud.


MARCEL GALLEGOS PROVOSTE
SECRETARIO-RELATOR

MGP/pit.

DISTRIBUCIÓN

- * Secretaria Municipal de Corral.
- * Archivo.

MUNICIPALIDAD PAILLACO OFICINA DE PARTES		
FECHA	FOLIO	LINEA N° IDDOC
06 DIC. 2019	9713	1875P6.
HORA INGRESO	15:33	
PASO A	<i>Meritosa Municipal</i>	

TRIBUNAL ELECTORAL
MEXICO

IN-050-112-2011
MEXICO

Voluntad de hacer fe

DESERECUTIVO DE LA
TRIBUNAL ELECTORAL XIV REGION DE LOS ESTADOS
DON MARCE GALLEGOS PROYOTE

A SEÑORA SECRETARIA : MUNICIPALIDAD DE PARALCO
DOÑA CAROLA MENDI VILLOSO

En virtud de la Ley Electoral y del Poder Judicial de la Federación, el presente acta de fe se hace en virtud de la voluntad de las partes, en el día de la fecha, en el lugar y a las horas que se indican a continuación.

El presente acta de fe se hace en virtud de la voluntad de las partes, en el día de la fecha, en el lugar y a las horas que se indican a continuación.



SECRETARIA

SECRETARIA



DE: Manuel Caamaño Martínez;

A: Tribunal Electoral Regional, de la XIV Región de los Ríos,

CARTA DE RECLAMO

En San Carlos a 23 noviembre del 2019 se efectúa Reunión de asamblea Extraordinaria del Club Deportivo Juventud San Carlos Run: 65.559.620-8 con domicilio Aguas Negras sector San Carlos.

Único punto a tratar destitución actual del presidente Don Manuel Caamaño Martínez run: 6.912.613-8. En dicha reunión se llevó a votación secreta supervisada por el Sr. Ricardo Núñez, encargado de las Organizaciones Comunitarias, el resultado de esta fue 36 votos a favor de la destitución y 16 votos a no favor de la destitución.


Mi reclamo se basa absolutamente en que la elección no cumple con los requisitos que exigen los estatutos, ya como indica el artículo 28° quienes deberían asumir en este caso son los directores suplentes, en dicha elección el primer director don Juan Bernardo Jaramillo Saldías quien no se encontraba presente, y el segundo director don Angelo Miguelino Pedraza Rojas que si se encontraba presente en dicha asamblea y que al consultarle se negó aceptar el cargo y a la vez presento su renuncia verbalmente a la institución y que dentro de la semana la presentaría por escrito y al no existir un tercer director, una parte de la asamblea exigió que fuera el secretario quien asumiera el cargo de presidente y además quedase en su cargo actual de secretario el Sr Manuel Alejandro Miranda Montecinos, incurriendo en una falta a los estatutos específicamente lo que señala el artículo 28° lo cual a mi parece es ilegal porque no cumple con lo que establece la ley.

Además, esta elección no cumplió con lo establecido en el artículo 17° que es avisar con 5 días hábiles de anticipación de dicha asamblea y con la fijación de dos carteles en lugares visibles detallando de que se trataba la asamblea y que afecto la asistencia de socios(as).

Dejo constancia que a esta asamblea asistieron personas ajenas a la al club deportivo entorpeciendo que dicha elección se realice de forma normal y transparente.

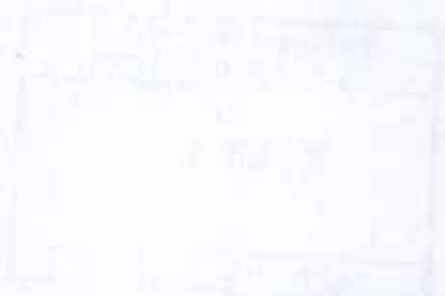
Con el debido respeto solicito que dicha elección del Club Deportivo Juventud San Carlos efectuada en la sede social el día sábado 23 noviembre del 2019 sea declarada inadmisibles por no cumplir de forma correcta con lo que señalan los estatutos de dicha institución, solicitando que se realice una nueva convocatoria a elecciones lo antes posible.

Atentamente:


Manuel Caamaño Martínez
Run: 6.912.613-8

San Carlos 25 noviembre 2019.

024



CACTA DE REGIÃO

Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a title or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or detailed description.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly a conclusion or signature area.

De Manuel J. Rosales Martínez = 6912613-8
San Carlos a. Zer = Región de los Rios
02/12/2018 (En San Carlos



Basado en la elección del
Día Sábado 23/11

Aclaración del punto del rol que
tienen que asumir los directores suplentes.
en este caso se pide la salida del Presidente.
el reglamento dice que debe asumir el cargo
como presidente, el Primer director. pero en
esta elección no estaba presente.

Don Juan Bernardo Jaramillo Solís.
y el segundo Director don Angel Miguelino
Pedroza Rojas. que si esta presente, el
uno u otro que se le pide que tome dicho cargo
se nego y al instante presente su renuncia
al Club Deportivo San Carlos por 65.559.620-8
y el no haber un tercer director: la asamblea
exigió que el secretario asumiera el cargo
el cual acepto un foro de fuerza obligada.

— mi oposición es que es ilegal que dirijente

debe 2 cargos en una institución.

Debe realizarse una nueva

Asamblea General

Otto Rosales

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that every transaction should be properly documented to ensure transparency and accountability. This includes recording the date, amount, and purpose of each entry.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze data. This involves a combination of direct observation, interviews, and the use of specialized software tools. The goal is to gather comprehensive information that can be used to identify trends and patterns in the data.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It presents a series of charts and graphs that illustrate the key findings. These visual aids help to convey complex information in a clear and concise manner, making it easier for the reader to understand the implications of the data.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to address the issues identified during the analysis and to improve the overall efficiency and effectiveness of the process.

The following table provides a summary of the key data points identified during the analysis. This information is crucial for understanding the overall performance and for identifying areas that require further attention.

Category	Value 1	Value 2	Value 3
Group A	15	20	25
Group B	10	15	20
Group C	5	10	15
Group D	2	5	10

The data shows a clear upward trend in the values across all groups, with Group A consistently having the highest values and Group D having the lowest. This suggests that the factors being measured are positively correlated with the group categories.

In conclusion, the findings of this study are significant and provide valuable insights into the process being analyzed. The data clearly indicates that there are opportunities for improvement, particularly in the areas identified in the recommendations. By implementing these changes, it is expected that the overall performance will be enhanced and the process will become more efficient.

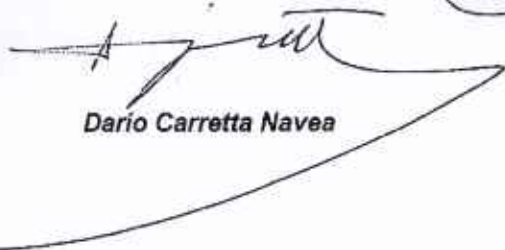
TRIBUNAL ELECTORAL
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.

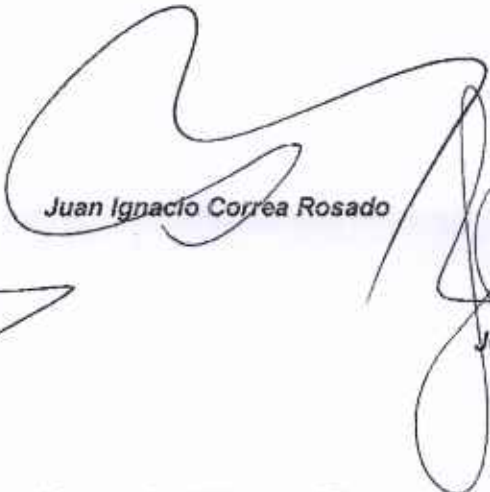
Por interpuesta la reclamación. Oficiese a la Secretaria Municipal de Paillaco a fin que publique la reclamación en el sitio web de la municipalidad, informe la fecha en que se realizó la citada publicación y acompañe todos los antecedentes que obren en su poder del acto eleccionario realizado el 23 de noviembre del 2019 en el Club Deportivo Juventud San Carlos.

Notifiquese al Presidente de la comisión electoral y al Presidente electo del directorio, por el Señor Secretario de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, para que la contesten dentro del plazo de diez días. Oficiese para estos efectos a dicha municipalidad.

Rol 3529-2019.



Darío Carretta Navea



Juan Ignacio Correa Rosado



Jorge Soto Garín

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Juan Ignacio Correa Rosado y señores integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Sr. Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.



Marcel Gallegos Provoste

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy.
Valdivia, cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.



Marcel Gallegos Provoste

CM

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...



... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...